	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 0/0/2020

RESOLUCIÓN No. 035
(26 ENE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES

EL ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO DE PITALITO HUILA en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal 041 de 25 de enero de 2022 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece los principios en que se funda la función administrativa, la cual puede ejercerse mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones;


Que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución y de conformidad con Ley 489 de 1998, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias;

Que el Alcalde Municipal ejerce funciones de Jefe de la Administración Seccional y Representante Legal del Municipio, por lo tanto, está facultado y autorizado por la Constitución Política y la Ley para ordenar el gasto, dirigir la función administrativa y delegar las funciones en la Entidad Territorial.

Que el artículo 34 de la Ley 472 de 1998 prevé la Conformación de Comités para la verificación y seguimiento del cumplimiento de las sentencias en los procesos de acciones populares;

Que en el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Neiva cursó la acción popular, interpuesta por el señor FERNANDO ORDOÑEZ CALDERÓN en contra del Municipio de Pitalito y otros en la cual se aprobó el pacto de cumplimiento suscrito entre el actor popular y la entidad territorial.

Proyecto: Paola Andrea Reina Meza	Aprobado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez
Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	
Firma:	Firma:
Nombre: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Nombre: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 0/0/2020

Que la sentencia proferida por el despacho judicial ordenó en el artículo tercero de la parte resolutive conformar un comité de verificación del cumplimiento de la sentencia en el cual debe participar como integrante el Municipio de Pitalito.

Que se hace necesario delegar a la Jefe de la oficina de Contratación, de quien es su titular la abogada YINA MAGDALIA DIAZ GARCÍA para que como integrante del Comité de Verificación atienda las funciones de verificación de la sentencia conforme a los artículos 27 y 34 de la Ley 472 de 1998 así como rendir los informes que sean requeridos por el despacho judicial.

Que mediante decreto 041 de 25 de enero de 2022 se encargó de las funciones de Alcalde Municipal al secretario de hacienda y finanzas públicas KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar a la Jefe de la oficina de Contratación, de quien es su titular la abogada YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA, la función de verificación de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Neiva dentro de la Acción Popular que obró bajo radicado 2021- 00083-00 conforme a los artículos 27 y 34 de la Ley 472 de 1998, así como rendir los informes que sean requeridos por el despacho judicial.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha y contra la misma no procede ningún recurso.

Dado en Pitalito Huila, a los 26 días del mes de enero de 2022. **26 ENE 2022**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
 Alcalde Municipal

Proyecto: Paola Andrea Reina Meza	Aprobado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez
Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Firma:
Firma:	Nombre: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez
Nombre: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica